



OBSERVATORIO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Revista

OBSERVATORIO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe · IEALC

ISSN 1853-2713

<https://publicaciones.sociales.uba.ar/observatoriolatinoamericano/>

Volúmen 10 • Número 1 (julio 2026) • Dossier

Imperialismo y dependencia: viejo y nuevo orden mundial en transición.

Adiós a la dependencia... ¿y adiós a la liberación? Despedidas explícitas e implícitas de un intelectual anti liberacionista.

Martín Sebastián Forciniti

RECIBIDO: 17 de abril de 2026

APROBADO: 25 de junio de 2026

Adiós a la dependencia... ¿y adiós a la liberación? Despedidas explícitas e implícitas de un intelectual anti liberacionista.

Martín Sebastián Forciniti

Resumen

Este trabajo indaga el sentido del artículo de José Luis de Ímaz (1974), “¿Adiós a la teoría de la dependencia? Una perspectiva desde la Argentina”, interpretándolo como una intervención política en el contexto intelectual de su época de publicación. Partiendo de una breve caracterización del derrotero previo de su autor, se abordan en primer término las críticas que dirige a los supuestos “excesos” de la teoría de la dependencia. Mediante un análisis del modo en que estas críticas se formulan, y de las conclusiones que de ellas se derivan (que incluyen una reformulación del concepto de dependencia), se revela que el destinatario profundo de las mismas no es el dependentismo teórico, sino más bien el liberacionismo político que aquél sustenta. Esta interpretación resulta confirmada a continuación a través de un cotejo entre el diagnóstico que De Ímaz lleva a cabo de la situación económica argentina de 1974, y aquél que realizaba el entonces gobierno peronista. Sobre esta base, se concluye que el artículo abreva en el contexto histórico de progresiva represión de los proyectos políticos que se orientaban hacia la “liberación” (más allá de cómo la entendieran), con el objetivo de legitimar un pos-liberacionismo afín a la ideología de su autor.

Palabras clave: Teoría de la dependencia, liberación, izquierda, peronismo, dictaduras latinoamericanas

Abstract

This work explores the meaning of the article by José Luis de Ímaz (1974), “Goodbye to Dependency Theory? A Perspective from Argentina,” interpreting it as a political intervention within the intellectual context of its time of publication. Starting from a brief characterization of the prior trajectory of its author, it first addresses the criticisms he directs at the supposed “excesses” of dependency theory. Through an analysis of the way these criticisms are formulated, and of the conclusions derived from them (which include a reformulation of the concept of dependency), it is revealed that their deeper target is not theoretical dependencyism, but rather the political liberationism that it supports. This interpretation is then confirmed through a comparison between De Ímaz’s diagnosis of Argentina’s economic situation in 1974 and that of the then Peronist government. On this basis, it is concluded that the article draws on the historical context of increasing repression of political projects oriented toward “liberation” (regardless of how it was understood), with the aim of legitimizing a post-liberationism aligned with the author’s ideology.

Keywords: Dependency theory, liberation, left wing, Peronism, Latin American dictatorships

Introducción

A lo largo de este trabajo analizaré un artículo crítico de la teoría de la dependencia, que frecuentemente fue dejado de lado en los estudios que abordaron las impugnaciones dirigidas al dependentismo desde principios de los años setenta¹. Me refiero a “¿Adiós a la teoría de la dependencia? Una perspectiva desde la Argentina” de José Luis de Ímaz, publicado a fines de 1974. Me dedicaré a reconstruir los argumentos que el autor ofrece, distinguiendo los que suponen cuestionamientos de carácter general a la teoría de la dependencia, de aquellos que se abocan específicamente al caso argentino. Identificaré en cada caso los posibles referentes no explicitados de dichos cuestionamientos, ubicando al artículo en los debates sociológicos, económicos y políticos de su contexto de publicación. Luego evaluaré la solidez de los argumentos de De Ímaz y, finalmente, destacaré su posicionamiento político anti-liberacionista el cual, según entiendo, opera como trasfondo de su oposición a la teoría de la dependencia. En este sentido, vale aclarar que entenderé “liberacionismo” en un sentido amplio: como aquella postura política, ampliamente extendida en Latinoamérica entre finales de la década del sesenta y principio de los setentas, que consideraba a la *dependencia* (económica y/o cultural) como el principal problema de las sociedades latinoamericanas, y aspiraba a superarla mediante una transformación profunda de las estructuras que la mantenían. En tanto dicha transformación se concebía inalcanzable a través de las propuestas del *desarrollismo*, y dado que el *imperialismo* era identificado como el antagonista principal en tal proceso, el horizonte al que se aspiraba no era prioritariamente el del *desarrollo*, sino más bien el de la *liberación* (cabe aclarar que ésta podía incluir al desarrollo como uno de sus componentes)². A su vez, es importante señalar que esta liberación era enarbolada tanto desde perspectivas nacional-populares como de izquierda; en ese sentido, los vínculos con la *revolución* y el *socialismo*, así como los sentidos que estos adquirirían en cada caso, eran disímiles.

1 Trabajos clásicos como el de Bambirra (1978), o más contemporáneos como los de Beigel (2006) y Giller (2020) no lo mencionan. Cerutti Guldborg (1983: 146-150) le dedica apenas algunas páginas, sin profundizar en sus planteos, mientras que Solorza y Cetré (2011: 136) apenas un párrafo.

2 Si bien se trata de una formulación propia, los elementos que menciono se encuentran claramente presentes en la caracterización que Assmann (1971: 39-55) lleva a cabo de lo que llama el “lenguaje liberador”. Si bien el autor se centra en su asunción por parte del cristianismo, da cuenta de que se trata de un *estado de conciencia* regional, alcanzado a partir del fracaso del desarrollismo y como “... el evidente ‘correlato’ del tema socio-analítico de la ‘Dependencia’.” (p. 42)

El autor

José Luis de Ímaz fue un politólogo y sociólogo argentino. Colaborador de Gino Germani³ y autor del clásico libro de Sociología de las élites *Los que mandan* (1964), De Ímaz participó activamente de la vida política argentina, siempre desde un posicionamiento católico y nacionalista: fue adherente al primer gobierno peronista (1946-1952), inicialmente desde la Alianza Libertadora Nacionalista⁴ y luego desde la Acción Católica; se distanció progresivamente de este movimiento y apoyó al lonardismo⁵ en 1955, sumándose posteriormente a la Unión Federal Demócrata-Cristiana; y brindó su respaldo a la dictadura militar autodenominada como “Revolución Argentina”⁶ desde el golpe de 1966 hasta el Cordobazo⁷, acontecimiento que frustró su trabajo como responsable de operacionalizar el “participacionismo comunitarista”⁸ promovido por la Secretaría de Gobierno del pri-

3 Inmigrante italiano, llegado a la Argentina durante la década de 1930, Germani fue el gran referente de la Sociología de este país a mediados del siglo XX. Fundó la carrera de Sociología en la Universidad de Buenos Aires en 1957, reorganizó el Instituto de Sociología y desarrolló un programa de estudio de la realidad social basado en el estructural-funcionalismo, al que concibió como una “sociología científica” opuesta a aquellas aproximaciones que consideraba “ensayísticas”. Cfr. Rubinich (2003)

4 Agrupación nacionalista de derecha, inicialmente se fundó como Alianza de la Juventud Nacionalista, en 1937, para reconfigurarse en 1943 como ALN. Luego de un entusiasmo inicial con el gobierno militar surgido del golpe de Estado de 1943, se opuso a éste cuando abandonó su postura de neutralidad ante la Segunda Guerra Mundial. Se fue acercando progresivamente al liderazgo de Perón desde fines de 1945, y apoyó decididamente su gobierno hasta el golpe de 1955. Cfr. Besoky (2016: 35-70)

5 El general Eduardo Lonardi fue el primer presidente de facto surgido del golpe de Estado del 16 de septiembre de 1955, que se autodenominó “Revolución Libertadora”. Representante del sector clerical y nacionalista de la alianza golpista, anunció un nuevo orden en el que no habría “ni vencedores ni vencidos” e intentó establecer alianzas con el movimiento obrero organizado. Fue forzado a renunciar el 13 de noviembre de 1955, siendo sustituido por el general Pedro Eugenio Aramburu. Cfr. Melon Pirro (2009: 25-50)

6 Esta dictadura derrocó al gobierno de Arturo Illia el 28 de junio de 1966 y se mantuvo en el poder hasta el 25 mayo de 1973, cuando la asunción de Héctor Cámpora marcó el retorno de la democracia en el país. La “Revolución Argentina”, embanderada en la Doctrina de Seguridad Nacional, disolvió los partidos políticos y el parlamento; persiguió y reprimió al movimiento obrero y a las organizaciones estudiantiles; ejerció una profunda censura cultural; y aspiró a establecer un modelo político y social corporativista, que reemplazaría a la democracia republicana representativa. Cfr. De Riz (2000:13-65)

7 Pueblada en la ciudad de Córdoba, que se extendió entre el 29 y el 30 de mayo de 1969, en el contexto de un paro convocado por las representaciones regionales de las dos confederaciones de trabajadores de alcance nacional, la CGT y la CGT de los Argentinos. Durante el primer día del paro, una movilización organizada por diversos sindicatos (SMATA, Luz y Fuerza, UTA, etc.), en articulación con el movimiento estudiantil, fue duramente reprimida por la policía, siendo asesinado el obrero Máximo Mena. Ello desató una fuerte respuesta de los manifestantes, que derivó en la toma de amplios sectores de la ciudad, con un importante apoyo de la sociedad. La pueblada se extendió hasta el día siguiente, siendo necesaria la intervención del III Cuerpo del Ejército para que la dictadura retomara el control de la ciudad. Entre sus consecuencias cabe destacar la renuncia del Ministro de Economía de Onganía, Adalberto Krieger Vasena, y la del gobernador de la provincia de Córdoba, Carlos Caballero. Cfr. Brennan y Gordillo (2008: 81-107)

8 Giorgi (2017) explica que De Ímaz colaboró con el Secretario de Gobierno de la dictadura, Mario Díaz Colodrero, en la elaboración de una serie de directivas que pretendían iniciar el tránsito hacia el modelo corporativista: “La Directiva de Participación ordenaba a los secretarios de Estado y a los gobernadores ‘estructurar un sistema de participación de la comunidad’ en los tres niveles de gobierno, creando consejos

mer presidente *de facto* del régimen, Juan Carlos Onganía⁹ (Giorgi 2017: 106-118).

El tercer gobierno peronista (1973-1976) lo encontró dedicado fundamentalmente a la vida académica, en particular al estudio de la marginalidad¹⁰ en el contexto institucional de la Universidad Católica Argentina. En palabras de Giorgi (2017): “Este interés se desprende de los estudios sobre la modernidad, el desarrollo y la dependencia en América Latina, como el proyecto *Marginalidad* dirigido por José Nun, Miguel Murmis y Juan Carlos Marín.” (p. 118). El artículo que analizaremos constituye justamente una intervención del autor en una atmósfera intelectual atravesada por los debates en torno al dependentismo, que ya para 1974 se encontraba en una fase de repliegue¹¹. Dividiremos su abordaje en dos secciones, cada una dedicada a una de las dos grandes partes en que el texto puede ser separado: la primera, que tematiza de manera genérica lo que para el autor serían los alcances y límites de la teoría de la dependencia (De Ímaz 1974: 49-64) y la segunda, que se detiene en la especificidad del caso argentino (pp. 64-72); las conclusiones (pp. 72-75) serán tratadas también en la segunda sección.

Las críticas explícitas a los “excesos” de la teoría de la dependencia

De Ímaz (1974) comienza la primera parte de su texto destacando el valor que ha tenido la teoría de la dependencia para el desarrollo de las ciencias sociales latinoamericanas; pero, inmediatamente a continuación, señala que esta teoría ha cumplido un ciclo (a eso se refiere claramente la pregunta del título “¿Adiós a la teoría de la dependencia?”) y, sobre todo, que en su nombre se han cometido ciertos “excesos” (p. 49). En esa línea, enuncia

y comisiones asesoras en distintos temas o sectores, integradas por representantes de todos los grupos interesados (...) El objetivo de estos ‘mecanismos de participación’ era ‘promover así una auténtica transformación de estructuras administrativas, sociales y económicas desactualizadas, mediante el acuerdo de las personas más capaces de arbitrar las soluciones técnicas’.” (p. 117)

9 Denominación del régimen de gobierno de Juan Carlos Onganía (1966-1970), primer presidente de facto de la Revolución Argentina.

10 Según Giorgi, el tema de la marginalidad “...se había convertido en un problema de investigación central para las ciencias sociales latinoamericanas desde mediados de la década de 1960” (p. 118). En el caso particular de De Ímaz, la asunción de este enfoque representaba un distanciamiento de la “Sociología científica” de Germani, planteando que esta disciplina debía dejarse orientar por valores cristianos. Así, “Se concentró en estudiar las experiencias de organizaciones laicas católicas dedicadas al trabajo en comunidades pobres de la Argentina” (p. 119)

11 Giller (2020: 95-99) explica con claridad el declive del campo de estudios dependentistas luego del golpe de Estado de septiembre de 1973 en Chile (país en el que vivían sus principales exponentes, que debieron partir al exilio), en un marco regional asolado por regímenes dictatoriales que, a la par que desplegaban planes coordinados y sistemáticos de persecución, represión, tortura y exterminio de los movimientos y referentes políticos e intelectuales pertenecientes al campo nacional-popular y a las izquierdas, promovieron lo que Agustín Cueva, citado por Giller, denominó “contrarrevoluciones culturales” (p. 97), esto es, la impugnación de aquellas corrientes de pensamiento, artísticas que asumían esa posición política que he denominado “liberacionista”. apoyadas por los diversos regímenes dictatoriales latinoamericanos.

dos peligros que se derivarían de ella. El primero es el de la “explicación absoluta”, de acuerdo con el cual el dependentismo habría perdido de vista sus limitaciones (el análisis de “situaciones de dependencia”¹²) y se habría convertido en una explicación de todos los males de la región, en una moda y, finalmente, en una simplificación de los problemas latinoamericanos (pp. 49-50). El segundo peligro es el del “escapismo”, es decir, la atribución de la causa de los problemas de la periferia a agentes exteriores (“externalismo”), desligando a los propios países de las responsabilidades por su situación (pp. 50-51).

A continuación, agrega lo que entiende que es el principal problema metodológico de la teoría, a saber, su “reduccionismo marxista” (p. 51). Este se advertiría en diversos rasgos: el economicismo; la falta de análisis empíricos concretos; el purismo voluntarista, del cual se derivaría un único objetivo político maximalista (la completa ruptura de las relaciones de dependencia); y la desactualización de la teoría del imperialismo (leninista) en la que se basa, que no le permitiría dar cuenta de fenómenos internacionales como la competencia entre países socialistas, o la dimensión cultural de la dominación imperial (pp. 51-54)

Es importante aclarar desde el comienzo que De Ímaz no ofrece referencias precisas a autores, obras o conceptos dependentistas. Su argumentación recurre a generalidades, ambigüedades y alusiones veladas las cuales, en un primer momento, parecen dar cuenta del reconocimiento de diferencias hacia el interior del campo dependentista; pero luego, en un segundo momento, resultan funcionales a su homogeneización y, consecuentemente, a su crítica en bloque hacia dicha perspectiva teórica. Una anticipación al respecto se encuentra en la ya mencionada atribución de un “reduccionismo marxista” a la teoría de la dependencia, lo cual supone que todos estos teóricos se habrían inscripto en el marxismo; un rápido relevamiento de la bibliografía especializada evidencia el error de dicho supuesto¹³

12 Si bien el autor no desarrolla a qué se refiere, presumiblemente hace alusión a lo ya señalado por Cardoso en su célebre artículo titulado “¿‘Teoría de la dependencia’ o análisis concreto de las situaciones de dependencia?”, en donde rechazaba atribuir a la dependencia el carácter de “concepto totalizante” y, por ende, le negaba entidad a algo así como una “teoría de la dependencia” (Cardoso 1970: 109), favoreciendo como contraparte “un tipo de análisis que recupera la significación política de los procesos económicos” (p. 108) y que, en lugar de pensar al imperialismo como una entidad que condiciona de manera exógena a los países dependientes, entiende que “la dependencia (...) no es más que una expresión política en la periferia del modo de producción capitalista cuando éste se expande internacionalmente.” (p. 109).

13 Osorio (1984) reconstruye pormenorizadamente el proceso de “apropiación por el marxismo de la categoría de ‘dependencia’ ” (p. 51). Muestra, por un lado, que esta categoría surgió con anterioridad a su recepción por parte del marxismo, en el marco de los debates de las ciencias sociales latinoamericanas previos a la década del sesenta, tanto en torno al carácter feudal de América Latina, como en torno a las concepciones cepalinas sobre el desarrollo. Por otro lado, postula que si bien las teorizaciones de Gunder Frank y de Cardoso-Falettto constituyen eslabones fundamentales de este proceso, es recién con la *Dialéctica de la dependencia*, obra de Ruy Mauro Marini, que puede considerarse fundada “la teoría marxista de la dependencia” (p. 61). Dos Santos (2002: 25-28), por su parte, retoma las clasificaciones de Blomström y Hettne (1990) y de Gunder Frank (1991) para sostener que dentro del dependentismo pueden distinguirse

Si tomamos en cuenta la valoración inicialmente positiva de los estudios dependentistas que De Ímaz formula, así como su advertencia contra los “peligros” y el “problema metodológico” que atribuye a sus “excesos”, podríamos inferir que ciertas versiones del dependentismo escaparían a su crítica, a saber, aquellas que: se limitaran al análisis de aquello que el autor llama “situaciones de dependencia”; identificaran los factores internos que reproducen las relaciones de dependencia; escaparan al economicismo; promovieran el logro político de márgenes progresivos de autonomía, sin aspirar a una completa ruptura de la dependencia; *aggiornaran* la teoría del imperialismo de Lenin; etc.

De los muchos textos que componen el *corpus* dependentista, el clásico *Dependencia y desarrollo en América Latina* (1969), de Fernando Henrique Cardoso y Enzo Faletto, parece cumplir con los requisitos previamente enunciados. Ello se advierte si nos detenemos en el modo en que se conceptualizaba la *dependencia*, en el capítulo 2 de la obra:

Tal enfoque implica reconocer que en el plano político-social existe algún tipo de dependencia en las situaciones de subdesarrollo, y que esa dependencia empezó históricamente con la expansión de las economías de los países capitalistas originarios. La dependencia de la situación de subdesarrollo implica socialmente una forma de dominación que se manifiesta por una serie de características en el modo de actuación y en la orientación de los grupos que en el sistema económico aparecen como productores o como consumidores. Esta situación supone en los casos extremos que las decisiones que afectan a la producción o al consumo de una economía dada se toman en función de la dinámica de las economías desarrolladas. Las economías basadas en enclaves coloniales constituyen el ejemplo típico de esa situación extrema (...) La noción de dependencia alude directamente a las condiciones de existencia y funcionamiento del sistema económico y del sistema político, mostrando las vinculaciones entre ambos, tanto en lo que se refiere al plano interno de los países como al externo (Cardoso y Faletto 1969: 24).

Vemos así, en primer lugar, que la formulación de Cardoso y Faletto esquivo la acusación de *economicismo*, dado que pretende atender a las articulaciones entre el sistema económico y el político, sin atribuir al primero el estatus de factor explicativo último¹⁴. A su vez, los autores pretenden otorgarle relevancia tanto al plano externo como al interno, evitando caer en el *externalismo* denunciado por De Ímaz¹⁵. Adicionalmente, al referir a los

tanto corrientes marxistas y neomarxistas como estructuralistas, reformistas y no marxistas.

14 Más adelante agregarán explícitamente que “Tal perspectiva implica que no se puede discutir con precisión el desarrollo desde un ángulo puramente económico...” (Cardoso y Faletto 1969: 27).

15 Previamente, Cardoso y Faletto (1969) habían sostenido que las relaciones entre lo interno y lo externo “... no deben entenderse en términos de una relación ‘causal-analítica’, ni mucho menos en términos de una determinación mecánica e inmediata de lo interno por lo externo.” (p. 19). También Dos Santos (1970) dedica el subapartado “Dependencia y estructuras internas” de un temprano texto para establecer que “la

enclaves coloniales como “casos extremos” de dependencia, los autores anticipan el análisis tipológico que desarrollarán a partir del capítulo 3, en el que distinguirán los diversos grados de control nacional del sistema productivo que poseen los países dependientes; de ello se derivará que la acción política en pos del desarrollo no debe identificarse sin más con la ruptura (revolucionaria) de las relaciones de dependencia.

A lo dicho podemos agregar que, al año siguiente de la publicación de este libro, Cardoso respondió a los cuestionamientos contra el dependentismo formulados por Francisco Weffort en un artículo titulado “¿‘Teoría de la dependencia’ o análisis concreto de las situaciones de dependencia?” (1970). En éste aclaraba que su posición se ubicaba decididamente en la segunda alternativa; de ese modo, habría conjurado también el peligro de “explicación absoluta” augurado por De Ímaz. Por último, cabe destacar que en el mismo texto Cardoso explicitaba su postura en torno a la teoría del imperialismo leninista, de la cual reconocía que el dependentismo era subsidiario:

...conviene subrayar que al analizar el *nuevo carácter de la dependencia* (...) lo que hicimos fue mostrar que la división del mundo ya no se realiza más, como en la época de Lenin, por una anexión de territorios y por el control político-económico de áreas, para garantizar sólo el dominio sobre las fuentes de materias primas (Cardoso 1970: 365).

La voluntad de *aggiornar* la teoría del imperialismo a las nuevas configuraciones mundiales resulta patente, tanto en esta como en otras líneas. En suma, podemos concluir provisoriamente que las teorizaciones de Cardoso constituirían un caso testigo de una versión del dependentismo no impugnabile desde la perspectiva de Ímaz¹⁶

Cabe entonces que nos preguntemos cuáles podrían ser los blancos de las críticas del autor. Es importante recordar una vez más que De Ímaz no lo explicita. Por ende, una alternativa hermenéutica que considero factible para intentar aclarar esta cuestión es tomar en cuenta

dependencia no es un ‘factor externo’, como se ha creído muchas veces” (p. 145).

16 De hecho, desviándonos brevemente, podemos afirmar que tampoco le cabrían a Cardoso los señalamientos críticos más contemporáneos de Juan Kornblihtt (2008). El autor se opone a la idea -que atribuye a ciertos marxistas, dependentistas e incluso desarrollistas- de que existirían dos fases en el desarrollo histórico del capital: una signada por la competencia y otra monopolista, estando caracterizada esta última por la regulación de precios “a voluntad” por parte de los monopolios y, correlativamente, por la desaparición de la dinámica de la competencia. Por su parte, Cardoso y Faletto distinguían tres etapas históricas del capitalismo según el predominio de un tipo de capital (primero comercial, luego industrial y finalmente financiero), y planteaban que el “capitalismo competitivo” y el “capitalismo monopolístico” debían ser concebidos no como fases sucesivas, sino como *tendencias* que se daban hacia el interior de las tres etapas mencionadas, con diversos grados de intensidad según el momento (Cardoso y Faletto 1969: 32). Es decir que, tal como para Kornblihtt, la completa desaparición de la competencia en el capitalismo resultaba impensable para estos dependentistas.

los debates teóricos y políticos suscitados en torno a la teoría de la dependencia durante la década del setenta, en el contexto de la publicación del artículo que estamos analizando. En esa línea, podemos advertir que las acusaciones a estos teóricos de ofrecer explicaciones de alcance universal, simplificadoras, externalistas, economicistas, voluntaristas, etc. ya se habían enunciado en la época, siendo las obras de André Günder Frank (1965) y de Ruy Mauro Marini (1973) aquellas sobre las que se concentraron mayormente estos ataques (Bambirra 1978: 40-74; Beigel 2006: 297-302; y Giller 2020: 87-106). Veamos, a modo de ejemplo, el resumen que ofrece Bambirra (1978) de las críticas más usuales sobre la teoría de la dependencia:

Es una concepción neomarxista; se utilizan categorías de análisis burguesas; la lucha de clases está ausente; es economicista; no se supera el marco teórico y la problemática del desarrollismo; la dependencia es una concepción nacionalista y hay una añoranza, una nostalgia nacionalista; hay una ultraizquierdización del análisis (fundamenta una política ultraizquierdista en América Latina); se considera la dependencia como un fenómeno externo; es una teoría falsa y políticamente muy peligrosa (p. 34).

No es el objetivo de este trabajo definir si tales cuestionamientos tenían asidero o no. Lo que interesa mostrar es que los planteos de De Ímaz formaban parte de un discurso impugnatorio de la teoría de la dependencia más abarcador, cuyos rasgos comunes Bambirra ya había identificado en 1978, es decir, cuatro años después de la publicación que estamos analizando. La escasa mención de este texto en la bibliografía dedicada a estudiar las críticas al dependentismo, sumada a la falta de referencias y análisis por parte de su autor a teóricos y obras específicas, parece avalar la hipótesis de que el artículo opera más como una caja de resonancia de objeciones formuladas previamente por otros, que como una intervención novedosa en el debate académico de la época. Esta lectura encuentra respaldo en Cerutti Guldberg (1983: 146), para quien De Ímaz se opuso fundamentalmente a una “autoimagen de divulgación” de la teoría de la dependencia, y no a trabajos concretos.

A pesar de esto, habíamos considerado la posibilidad de que De Ímaz respaldara una versión del dependentismo del tipo de la Cardoso. Sin embargo, cuando se continúa con la lectura del artículo, tal apariencia se disipa progresivamente. Pues el siguiente paso expositivo consiste en plantear una idea general, que desde la perspectiva del autor ha merecido “escaso o ningún interés” (1974: 54) de parte de la teoría de la dependencia, pero que considera fundamental para determinar sus alcances y límites: que el mundo contemporáneo es *interdependiente*¹⁷, por lo cual cualquier aspiración a la *autarquía* resultaría

17 La afirmación de que los dependentistas no han acusado recibo del fenómeno de la *interdependencia* en sus estudios resulta llamativa, como mínimo, si tomamos en cuenta que ya se hacía referencia al mismo

inviabile. A partir de ello, De Ímaz propone una nueva “definición operacional”, provisoria, de la *dependencia*:

Relaciones de dependencia serían aquellas de subordinación, o que expresen poderes asimétricos, que se manifiestan a partir de la inevitable interdependencia, tanto entre Estados independientes, como entre éstos y organismos públicos y privados, o dentro de unidades regionales, nacionales y locales, coincidente o disímilmente en el interior de los sistemas: político, económico, científico, militar y cultural (p. 55).

Esta redefinición implica dos desplazamientos. Por un lado, la unidad de análisis de las relaciones de dependencia deja de ser la *nación*¹⁸, como era el caso para diversos teóricos dependentistas¹⁹, desagregándose en múltiples escalas, tanto supra como subnacionales. Por otro lado, la dependencia ya no se circunscribe a las dimensiones económica y política de la nación, condicionando sus posibilidades de desarrollo, sino que se disemina en diversos “sistemas” (político, económico, científico, militar y cultural), pudiendo estar presente en algunos sí y en otros no, según cada caso. De este modo, se revela que el objetivo de De Ímaz no consiste en fortalecer el dependentismo, señalando sus flancos débiles para tornarlo más consistente; por el contrario, se trata de licuar completamente el potencial teórico-político liberacionista ínsito en la categoría de dependencia. Pues si las relaciones de dependencia son potencialmente ubicuas (en tanto se hallan desplegadas tanto a nivel internacional como regional, nacional y local); se encuentran presentes en diversos sistemas en cada una de dichas escalas; no existe una jerarquía entre ellas (o no se le asigna

en una obra seminal del dependentismo, *Socialismo o fascismo* de Theotonio Dos Santos, cuya primera versión data de 1966. Citamos a continuación la versión castellana de 1972: “La situación internacional se caracteriza por la existencia de una interdependencia creciente entre las economías nacionales a escala mundial bajo la hegemonía de uno o varios centros dominantes que transforman este desarrollo en acumulación de riqueza y poder para ellos en detrimento de las amplias mayorías mundiales. Esta situación tiene una cara interna en los países dominados. Esta cara interna no es, pues, una consecuencia de factores externos, sino que es su propia manera –el modo dependiente– de participar de este proceso de desarrollo de la economía mundial capitalista. La dependencia es, pues, el modo específico de la producción capitalista en nuestros países” (Dos Santos 1972a: 43).

18 Postura sorprendente viniendo de alguien que dice de sí mismo “soy un nacionalista latinoamericano” (p. 53).

19 A la posición de Cardoso y Faletto, ya mencionada, podemos agregar algunos tramos de la definición que ofrece Dos Santos (1972b) “La dependencia es una situación en la cual la economía de un grupo de países está condicionada por el desarrollo y la expansión de otra economía a la que aquella se halla sometida (...) ciertos países (los dominantes) pueden expandirse y auto impulsarse, en tanto que otros países (los dominados) sólo pueden hacerlo como reflejo de esa expansión...” (pp. 149-150). Bambirra (1974: 8), hace suya esta definición. Marini (1973), por su parte, hablaba de “la dependencia, entendida como una relación de subordinación entre naciones formalmente independientes, en cuyo marco las relaciones de producción de las naciones subordinadas son modificadas o recreadas para asegurar la reproducción ampliada de la dependencia” (p. 111). Al respecto de este complejo tema no puede soslayarse que ya Weffort (1970) había objetado las ambigüedades de la teoría de la dependencia, que pretendía llevar a cabo un análisis de las clases sociales pero no abandonaba completamente la unidad de análisis de la nación.

a ninguna un carácter más fundamental); y, finalmente, la autarquía se concibe como un objetivo irrealizable, entonces los proyectos de liberación nacional (y social), aún vigentes en la época²⁰, resultan disminuidos en su relevancia, dadas las múltiples dependencias a las que no atienden. La pregunta “¿Adiós a la teoría de la dependencia?”, con la que inicia el título del artículo, recibe un rotundo “sí” como respuesta, pero además la despedida de la dependencia se ve acompañada por una despedida de la liberación.

En suma, entendemos ahora que las tres grandes *críticas explícitas* que De Ímaz había dirigido a la teoría de la dependencia -la explicación absoluta, el escapismo/externalismo y el reduccionismo marxista- eran, en última instancia, la punta del iceberg visible de una más profunda *crítica implícita* a cualquier tipo de liberacionismo de su época. El derrotero ideológico-político del autor, reseñado en el apartado introductorio, ofrece un sustento adicional a esta interpretación.

Nos dirigiremos a continuación al segundo tramo del artículo, en el que De Ímaz aborda específicamente el caso argentino, según veremos, tanto para reafirmar su cuestionamiento al dependentismo como para insistir en la inconveniencia de los caminos políticos liberacionistas.

La crítica (no tan) implícita al liberacionismo y al peronismo

A lo largo de su análisis del caso argentino, De Ímaz sostiene, de manera insistente, una tesis: que *Argentina no es dependiente de EEUU*. Es decir, que no existe una relación de periferia-centro o satélite-metrópoli entre ambas naciones. Si bien no explica a qué se debe su interés en dejar establecido este punto, podemos colegir que está respondiendo a discursos antiimperialistas (y en particular antiyanquis) de su contexto de enunciación. Así, retomando una serie de datos que había brindado páginas atrás acerca de la progresiva caída de las inversiones norteamericanas en Latinoamérica en las últimas décadas (pp. 56-58), ofrece una serie de elementos adicionales para reforzar su tesis. En primer lugar, agrega que los países más vinculados históricamente con EEUU han sido los más pequeños y, a la vez, cercanos territorialmente a la superpotencia (p. 65). A continuación, recuerda la relación “neocolonial” de Argentina con Gran Bretaña desde el siglo XIX, así como el enfrentamiento geopolítico entre Argentina y EEUU desde la *I Conferencia Panamericana* de 1889 (p. 65). Luego destaca que el ingreso de capitales norteamericanos al

20 Sigo en este punto a Gilman (2003: 35-39), que propone el año 1976 como fecha límite máxima para el cierre de la “época” de los sesenta/setenta, caracterizada por la intensa politización social, la convicción de que la transformación radical de la sociedad resultaba factible e inminente, y de que los intelectuales tenían que desempeñar un rol fundamental en ese proceso.

país fue tardío, ya avanzado el siglo XX, y que Argentina siempre contó con un “margen de maniobra”, usufructuando el enfrentamiento entre los intereses británicos y norteamericanos (pp. 66-67). Posteriormente menciona que las exportaciones argentinas se dirigen prioritariamente a Europa (p. 69), que el armamento militar se adquiere en el Viejo Continente y que la influencia cultural foránea es mayormente europea (p. 70). Concluye señalando que el gobierno argentino (en referencia al tercer gobierno peronista) concretó una operación de venta de automotores a Cuba²¹, que no sólo significó una ruptura del bloqueo estadounidense sino que, en virtud de las firmas que participaron (muchas de ellas filiales de empresas norteamericanas), supuso la imposición de la lógica nacional por sobre la multinacional (p. 71)

Pero De Ímaz no se limita a rechazar que la relación de Argentina con EEUU pueda ser concebida como de “dependencia”, sino que parece sostener una segunda tesis: que *Argentina no es un país dependiente en absoluto*. En ese sentido, afirma que “La Argentina no es un país del Tercer Mundo (de los que ascienden colectivamente tras distintos procesos de liberación)...” (p. 65), ya que sus indicadores de desarrollo la colocaban entonces en el puesto 17 de los países de más de 5 millones de habitantes. Añade a su vez que “... la de la Argentina es tan sólo una economía relativamente abierta” (p. 67) y que su vulnerabilidad (tanto por el carácter tradicional de sus exportaciones como por su necesidad de importar insumos para el desarrollo industrial) no es mayor que la de otros países; es decir, que se debe en último término a la “inevitable interdependencia”, ya referida. También menciona que el país posee una “capacidad de decisión económica relativamente independiente”, y que los límites a esta capacidad de decisión se deben más a los malos manejos internos y a la discontinuidad de las políticas económicas, que a factores externos (p. 67). Finalmente, resalta que el Estado argentino controla los resortes básicos de la economía (pp. 68-69).

Llegados a este punto del desarrollo argumentativo de De Ímaz, considero pertinente señalar dos cuestiones. En primer lugar, resulta sorprendente que las pruebas que el autor ofrece para sustentar la tesis de que Argentina no es dependiente de EEUU podrían, sin embargo, brindar apoyo a la tesis de que es dependiente *de Europa*. Pues si tomamos en cuenta los cinco “sistemas” en los que De Ímaz desagrega la dependencia, podemos concluir que Argentina depende de Europa en cuatro de ellos: el económico - el autor indica que el 66 % del principal producto de exportación argentino se dirige a Europa (p. 69), y que de las 50 primeras empresas en 1972, 18 eran de capital europeo (p.68), el científico - remite a dos investigaciones realizadas para el SECONACYT y el CONICET, que dan cuenta de la absoluta preferencia por Europa en la orientación de los cursos de posgrado

21 La operación formó parte del Convenio de Cooperación Económica firmado por ambos países el 24 de agosto de 1973; al respecto, cfr. Brenta (2023).

y perfeccionamiento (p. 70)-, el militar - menciona que desde 1966 rige el “Plan Europa”, en virtud del cual el equipamiento militar se adquiere en países europeos (p. 70)- y el cultural - da cuenta en reiterada ocasiones de la “consabida proclividad de la Argentina hacia Europa” (p. 68) en distintos registros. Desde ya, esto no es lo que el autor pretendía sostener; pero aun así sus premisas y los datos que ofrece habilitan tal conclusión. A su vez, si la aceptamos, la segunda tesis que se derivaba de su planteo, a saber, que Argentina no era dependiente en absoluto, resulta lógicamente impugnada.

La segunda cuestión que me interesa señalar es que el diagnóstico de la “independencia” argentina formulado por De Ímaz contrasta fuertemente con el modo en que el gobierno peronista evaluaba la situación económica nacional. Si bien se podrían tomar diversos documentos para reconstruir la perspectiva gubernamental, limitaré mis referencias al *Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional* (presentado en diciembre de 1973), dado que constituye la plasmación más acabada del plan económico puesto en marcha por el peronismo durante la gestión de José Ber Gelbard al frente del Ministerio de Economía (Vitto 2010: 38-39). Esta gestión se extendió desde la asunción de Héctor Cámpora a la presidencia, el 25 de mayo de 1973, hasta la renuncia de Gelbard a su cargo, el 21 de octubre de 1974 (es decir, pocos meses antes de la publicación del artículo de De Ímaz)

El primer elemento a destacar es el segundo objetivo del Plan, que aparece en su mismo nombre, acompañando a la “reconstrucción”: la “liberación nacional”. Resultará evidente en breve que esa “liberación” era concebida como la ya mentada *ruptura de la dependencia*²². Sin recurrir explícitamente a esa terminología, las fórmulas que anticipan el contenido del Plan en las primeras páginas -“Este es un plan de reconstrucción (...) Este es un plan de liberación (...) Este es un plan de esfuerzos (...) Este es el plan del pueblo” (PEN 1973: 3)- plantean que la gran antagonista de la liberación es la “coacción extranjera” (p. 3). Posteriormente, en la enunciación de los objetivos, la posición resulta más explícita:

La recuperación de la *independencia económica*, tanto en lo que se refiere al papel de la inversión y el financiamiento externo en el desarrollo nacional, como a las normas que han de regir nuestras relaciones comerciales con el resto del mundo. El objetivo a perseguir es *romper definitivamente la dependencia* financiera, tecnológica y comercial, asegurando para todos los argentinos el poder de decisión económica sobre los resortes de su propio *desarrollo* que así se manifiesta plenamente *autónomo* (pp. 14-15, *itálicas mías*).

22 El modo en que el peronismo formulaba esta ruptura difería desde ya del concebido por los teóricos dependentistas marxistas. Tomando como referencia la definición de “liberacionismo” propuesta en la introducción, el peronismo representaría una versión nacional-popular del mismo, que incluye entre sus componentes al *desarrollo* y que concibe la ruptura de la dependencia no como una *revolución*, sino como una transformación gradual de las estructuras que la mantienen.

La perspectiva liberacionista no podría ser más clara. La dependencia se concibe en términos fundamentalmente económicos (“financiera, tecnológica y comercial”). Se habla, como anticipé, de la necesidad de “romper definitivamente” con dicha situación. Y esa ruptura es identificada con el poder de decisión autónomo de una nación en torno a su desarrollo.

A continuación, se añade que es necesario promover “... una política de reargentinización de empresas desnacionalizadas en períodos anteriores.” (p. 15). Otra meta que traza el Plan consiste en “... la recuperación de los resortes de la comercialización externa” (p. 15). También se mencionan como objetivos fundamentales: la adecuación de las empresas e inversiones extranjeras a las necesidades nacionales; la limitación del financiamiento externo en función de la conveniencia para el país y la no vulneración de la soberanía; y la ampliación y diversificación de los productos exportables (p. 15). En suma, en contra de lo diagnosticado por De Ímaz, el Plan da cuenta de que la Argentina se encuentra en una *situación de dependencia*, caracterizada por: la desnacionalización de las empresas; la falta de control nacional sobre el comercio exterior; la desregulación de las empresas e inversiones extranjeras; la deuda externa; y la poca diversificación de los productos de exportación.

Debemos entonces preguntarnos: ¿a qué se debe la disparidad de diagnósticos presentes respectivamente en el Plan y en el artículo de De Ímaz? Una respuesta podría ser que De Ímaz no estaba haciendo otra cosa que celebrar los logros del gobierno peronista, destacando que luego de transcurrido apenas un año desde la presentación del Plan (diciembre de 1973) hasta la publicación de su artículo (diciembre de 1974), la gran mayoría de los factores que sometían a la Argentina a una situación de dependencia habían sido exitosamente superados.

Sin embargo, ciertas afirmaciones del texto permiten postular otra respuesta, que resulta coherente con el cuestionamiento general teórico-político del dependentismo que el autor lleva a cabo, según analizamos en el apartado anterior. Me refiero a la impugnación de De Ímaz a la *liberación* como horizonte político. Ya habíamos advertido su decidida oposición a la idea de una *ruptura* de la dependencia. Y también que, en su redefinición del concepto de *dependencia*, había propuesto abandonar la nación como unidad de análisis, así como diseminar las relaciones de dependencia en múltiples escalas y sistemas. A ello podemos agregar ahora algunos elementos todavía no destacados. En primer lugar, al comienzo de su artículo De Ímaz se había pronunciado en contra de la supuesta tendencia de la sociología latinoamericana a adherir “acríticamente a dicotomías epistemológicas” como “tradicional/moderno, feudal/democrático, urbano/rural” (p. 50) y, desde ya, *de-*

pendencia/liberación, la última “moda analítica”. Así, ya desde la segunda página del texto se encargaba de deslizar una sospecha sobre la consistencia y la legitimidad del horizonte político liberacionista.

En segundo lugar, si bien no nos detuvimos en ello, ya vimos que De Ímaz consideraba que la Argentina no era un país del Tercer Mundo *porque no había atravesado un proceso de liberación*, así como por sus indicadores de desarrollo (p. 65). Es de suponer que el autor identificaba la *liberación* con la *descolonización* y, sobre esa base, estimaba que el Tercer Mundo solamente agrupaba a los países africanos y asiáticos que habían dejado de ser colonia en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Ahora bien, con esta doble operación De Ímaz estaba sosteniendo, de máxima, que la única liberación legítima era la descolonización; y de mínima que, si hubiera algún otro tipo de liberación legítima, ella le correspondería a los países con índices de desarrollo inferiores a los argentinos. En cualquiera de los dos escenarios, Argentina no debía aspirar a la liberación, ya que no era una colonia y, además, se encontraba suficientemente desarrollada. Desde ya, este movimiento argumentativo redundaba en la impugnación de cualquier posición tercermundista, o incluso latinoamericanista, asumida por la Argentina en el plano geopolítico, en virtud de su situación pretendidamente diferente, y jerárquicamente superior, a la de la mayoría de los países periféricos.

Finalmente cabe destacar que, en la última página del artículo, De Ímaz se pregunta retóricamente si la “mítica liberación” debe identificarse con “la plenitud de nuestras posibilidades colectivas” (p. 75). Resulta pues evidente que para el autor la liberación era, además de una moda analítica de la sociología, un *mito* que podía oscurecer el camino hacia la realización colectiva. Por todo lo dicho, propongo que esta segunda parte del artículo de De Ímaz puede ser interpretada como una profundización de la crítica indirecta hacia el liberacionismo desarrollada en la primera parte (indirecta porque se formulaba atacando teóricamente al dependentismo). Esta profundización se lleva a cabo defendiendo el carácter no dependiente del país (o “interdependiente” como cualquier otro, concepción que según vimos implicaba una licuación de la dependencia). Al sostener tal postura, el autor contradecía el diagnóstico de dependencia de la Argentina que el tercer gobierno peronista había formulado en documentos como el *Plan Trienal*. Como corolario, los horizontes político-económicos liberacionistas delineados por el peronismo resultaban invalidados. Dicho brevemente, sin dependencia, no había necesidad de liberación.

Conclusiones

El recorrido llevado a cabo permitió inscribir la intervención textual de De Ímaz en los debates económicos, sociológicos y políticos de su contexto de enunciación. En un primer momento del trabajo reconstruimos las impugnaciones genéricas de De Ímaz hacia la teoría de la dependencia, a la que le atribuía una serie de “excesos”: la pretensión de una explicación absoluta, el escapismo y el reduccionismo marxista. Rápidamente se volvió evidente que esta polémica no apuntaba a defender una versión “moderada” del dependentismo, como por ejemplo la representada por Cardoso y Faletto, sino a ofrecer una profunda reformulación del mismo que no hacía más que licuar su potencia crítica y sus efectos políticos. Ya desde este momento planteamos que debía sospecharse que el cuestionamiento teórico de De Ímaz era animado por una intención eminentemente política, en tanto implicaba una impugnación de los proyectos de ruptura de la dependencia, es decir, de lo que denominamos “liberacionismo”.

Ello nos condujo al segundo momento del trabajo, en donde abordamos la perspectiva del autor sobre el caso argentino, expresada en dos tesis: una de mínima -que la Argentina no era dependiente de EEUU- y otra de máxima -que la Argentina no era un país dependiente en absoluto. Contrastamos este diagnóstico sobre la situación argentina en 1974 con aquél presente en el *Plan Trienal* del tercer gobierno peronista. Destacamos que este último, de marcado sesgo liberacionista, de manera opuesta a De Ímaz, afirmaba el carácter dependiente de la Argentina, sobre la base del cual promovía una *liberación* nacional, entendida como la ruptura progresiva de la dependencia económica. Se tornó así más patente que tanto las críticas económicas y sociológicas a los usos, y supuesto abusos, del dependentismo, como las tesis relativas a la “no dependencia” de la Argentina apuntaban al mismo objetivo: rechazar a los proyectos políticos liberacionistas aún vigentes en el contexto de producción del artículo, ya se tratara de versiones de izquierda, ya de versiones nacional-populares como la encarnada por el peronismo entonces gobernante en Argentina.

“Diluir la dependencia para impugnar la liberación” podría haber sido el lema de este poco recordado crítico, que se preguntó retóricamente en 1974 por la posibilidad de despedir para siempre al dependentismo, al cual evaluaba como legitimador de aspiraciones políticas opuestas a aquellas con las que él comulgaba. Debe reconocérsele al menos que, con esta intervención, se mantuvo fiel al modo en que decía entender las ciencias sociales:

No creo en la ciencia social neutra, ni en la eliminación aséptica de los valores; considero indispensable explicitar los valores en que se está, y reconocer el carácter instrumental de la ciencia social. Es decir, colocarla al servicio de la comunidad concreta — el tiempo y el espacio que nos toca vivir— para orientarla en la dirección de nuestros amores (De Ímaz 1974: 53).

Como sugerimos, la intervención de De Ímaz se enmarcó en un proceso de crisis profunda del liberacionismo, en particular en el contexto del Cono Sur. Hacia fines de 1974 ello se advertía tanto en los proyectos políticos como en las producciones teóricas. En lo que respecta a la dimensión política, los gobiernos dictatoriales se habían multiplicado, siendo los casos más cercanos a la fecha de publicación del artículo los golpes de Estado en Uruguay y en Chile, ambos en 1973. En el campo teórico, ya mencionamos que el dependentismo había recibido diversos cuestionamientos para la fecha, y resulta difícil encontrar estudios relevantes inscriptos en la teoría de la dependencia luego de 1973²³. Algo similar ocurrió con ciertas corrientes de pensamiento liberacionista, como la teología y la filosofía de la liberación, que perderían vigencia con el correr de la década, producto de las diversas persecuciones de que fueron objeto²⁴. Desde ya, este repliegue del liberacionismo teórico no puede desconectarse del avance del autoritarismo político y el terrorismo de Estado. Siguiendo una vez más a Gilman (2003: 53-54), por diversas razones tanto regionales como mundiales, el año 1973 sumió en crisis la convicción que atravesaba la época de los sesentas/setentas: la factibilidad e inminencia de una transformación social radical. Solamente el caso argentino permitiría sostener que esta época se extendió más allá de 1973, llegando hasta el comienzo de la última dictadura cívico-militar en 1976.

De este modo, el posicionamiento anti-liberacionista que advertimos en el texto de De Ímaz no puede explicarse reductivamente en virtud de una preferencia personal de su autor por uno u otro proyecto político, sino que debe enmarcarse en un proceso de cambio de época, en el cual el liberacionismo estaba siendo acorralado. A su vez, es importante aclarar que no es necesario derivar de ese posicionamiento un apoyo directo a los proyectos autoritarios y neoliberales que comenzaban a implementarse en la región. En realidad, convendría interpretar el artículo como *índice* y *factor* de un proceso de transformación de las Humanidades y las Ciencias Sociales, que si bien tenía lugar en virtud del contexto represivo, no implicaba su legitimación: la reorientación hacia horizontes de cambio social menos conflictivos (y también menos radicales), abandonando el central concepto de “liberación”. Entre las nociones que lo sustituyeron pueden contarse las mencionadas en la siguiente cita, en la que se relatan los derroteros teóricos de De Ímaz en los años sub-

23 Giller (2020: 98-99), retomando la perspectiva de Marini, considera que el XI Congreso Latinoamericano de Sociología (ALAS), celebrado en 1974 en San José de Costa Rica, escenificó un “juicio público al dependentismo”, que significó una profunda deslegitimación de su perspectiva teórica.

24 En el caso de la filosofía de la liberación argentina, el año 1975 implicó una profunda ruptura dado que, como sostienen González y Maddonni (2018), sus principales representantes se dispersaron, “en razón de los exilios externos e internos” (pp. 68-69). La teología de la liberación prolongaría su vigencia algunos años más, pero resultaría progresivamente cuestionada y marginada desde el comienzo del papado de Juan Pablo II, en 1978.

siguientes: “... entre 1976 y 1986 integró el Consejo de Administración de FUNDAPAZ, entidad sin fines de lucro dedicada ‘a la promoción humana y el desarrollo solidario de comunidades rurales pobres’ ” (Giorgi 2017: 119)

Para concluir, quisiera dejar abiertas algunas preguntas en torno a si, luego del repliegue del liberacionismo, este tipo de proyectos aparece como la única vía disponible para imaginar horizontes de superación de las diversas injusticias que atraviesan y estructuran nuestras sociedades. ¿Se ha impuesto, como sostienen Schwarzböck (2016) y otros, “la incapacidad de imaginar una vida de izquierda” (p. 41)? ¿Es posible todavía forjar proyectos políticos e intelectuales en pos de la “liberación”? ¿En qué medida dicha posibilidad está atada a una adecuada reconceptualización de la cuestión de la *dependencia*? ¿Puede hablarse de un “liberacionismo contemporáneo”, que ya no se erige en oposición a la dependencia, sino a otras múltiples modalidades de dominación? Si así fuera, ¿cómo puede evaluarse su potencia de transformación de la realidad, en comparación con el liberacionismo sesentista-setentista? Espero poder abordar algunos de estos interrogantes en futuros trabajos.

Bibliografía

- Assmann, H. (1971), *Opresión-Liberación. Desafío a los cristianos*, Montevideo: Tierra Nueva.
- Bambirra, V. (1978), *Teoría de la dependencia: una anticrítica*, México: Ediciones Era.
- , ([1974] 1986), *El capitalismo dependiente latinoamericano*, México/Madrid/Bogotá: Siglo XXI.
- Beigel, F. (2006), “Vida, muerte y resurrección de las ‘teorías de la dependencia’”, en *Crítica y teoría en el pensamiento social latinoamericano*, Buenos Aires: CLACSO, pp. 287-326.
- Besoky, K. L. (2016), *La derecha peronista: prácticas políticas y representaciones (1943-1976)*, Tesis de doctorado, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - Universidad Nacional de La Plata.
- Blomström, M. y Hettne, B. (1990), *La teoría del desarrollo económico en transición*, México: FCE.
- Brennan, J. y Gordillo, M. (2008), *Córdoba rebelde. El Cordobazo, el clasismo y la movilización social*, La Plata: De la Campana.
- Brenta, N. (2023), “El convenio de cooperación económica entre la República Argentina y la República de Cuba”, en Míguez, M. C. y Morgenfeld, L. A. (comps.), *A 50 años del restablecimiento de las relaciones entre Argentina y Cuba: una revisión de los documentos históricos*, Buenos Aires: CLACSO, pp. 149-165.
- Cardoso, F. H. (1970), “¿‘Teoría de la dependencia’ o análisis concreto de las situaciones de dependencia?”, en *Comercio Exterior* (México), vol. XXII, N.º 4, pp. 360-365.
- Cardoso, F. H. y Serra, J. (1978), “Las desventuras de la dialéctica de la dependencia”, en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 40, Número extraordinario, pp. 9-55.
- Cardoso, F. H. y Magnani, J. G. C. (1974), “Las contradicciones del desarrollo asociado”, en *Desarrollo Económico*, Vol. 14, N.º 53 (Abril-Junio), pp. 3-32.
- Cardoso, F. H. y Faletto, E. ([1969] 2007), *Dependencia y desarrollo en América Latina*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Cerutti Guldberg, H. ([1983] 2006), *Filosofía de la liberación latinoamericana*, México: FCE.

- De Ímaz, J. L. (1974), “¿Adiós a la teoría de la dependencia? Una perspectiva desde la Argentina” en *Estudios Internacionales*, Año 7, N.º 28 (octubre-diciembre), pp. 49-75.
- De Riz, L. (2000), *La política en suspenso: 1966-1976*, Buenos Aires: Paidós.
- Dos Santos, T. ([2002] 2003), *La teoría de la dependencia. Balance y perspectivas*, Buenos Aires: Plaza & Janés.
- , (1972a), *Socialismo o fascismo. El nuevo carácter de la dependencia y el dilema latinoamericano*, Buenos Aires: Ediciones Periferia.
- , ([1972b] 2017), “La crisis de la teoría del desarrollo y las relaciones de dependencia en América Latina”, en Jaguaribe, H., *et al.* *La dependencia político-económica de América Latina*, Buenos Aires: CLACSO, pp. 125-155.
- , ([1970] 2017), “La crisis de la teoría del desarrollo y las relaciones de dependencia en América Latina”, en Jaguaribe, H. *et al.*, *La dependencia político-económica de América Latina*, Buenos Aires : CLACSO, pp. 125-155.
- Giller, D. (2020), *Espectros dependentistas. Variaciones sobre la “teoría de la dependencia” y los marxismos latinoamericanos*, Los Polvorines: Ediciones UNGS.
- Gilman, C. ([2003] 2012), *Entre la pluma y el fusil: debates y dilemas del escritor revolucionario en América Latina*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Giorgi, G. I. (2017), “Ciencias Sociales, catolicismo y política. Episodios de la trayectoria pública de José Luis de Ímaz”, en *Sociedad y Religión*, Vol. 27, N.º 47, pp. 102-133.
- González, M. y Maddonni, L. (2018), “La filosofía de la liberación en su ‘polo argentino’. Aportes para una interpretación histórica y filosófica del período 1969-1975. Coordenadas de un proyecto de investigación”, en *Cuadernos del CEL*, Vol. III, N.º 5, pp. 63-71.
- Gunder Frank, A. (1991), *El desarrollo del subdesarrollo. Un ensayo autobiográfico*, Caracas: Nueva Sociedad.
- , (1965), *Capitalismo y subdesarrollo en América Latina*, México: Siglo XXI.
- Kornblihtt, J. (2008), *Crítica del marxismo liberal : competencia y monopolio en el capitalismo argentino*, Buenos Aires : RyR.
- Marini, R. M. ([1973] 2008), *Dialéctica de la dependencia*, en *América Latina, dependencia y globalización*, Bogotá: CLACSO/Siglo del Hombre Editores.
- Melon Pirro, J. C. (2009), *El peronismo después del peronismo. Resistencia, sindicalismo y política después del 55*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Osorio, J. ([1984] 2016), “El marxismo latinoamericano y la teoría de la dependencia”, en *Teoría marxista de la dependencia. Historia, fundamentos, debates y contribuciones*, Los Polvorines: UNGS, pp. 41-73.
- Poder Ejecutivo Nacional (1973), *Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional (1974-1977)*.
- Rubinich, L. (2003), “La modernización cultural y la irrupción de la sociología”, en James, D. (dir.), *Violencia, proscripción y autoritarismo*, Nueva Historia Argentina, Vol. 9, Buenos Aires: Sudamericana, pp. 245-279.
- Schwarzböck, S. (2016), *Los espantos. Estética y postdictadura*, Buenos Aires: Las Cuarenta y El río sin orillas.
- Solorza, M. y Certré, M. (2011), “La teoría de la dependencia”, en *Revista Republicana*, No. 10 (Enero-Junio), pp. 127-139.
- Vitto, C. (2010), *La política económica del tercer gobierno peronista (1973-1976). Reflexiones en torno a dos gestiones paradigmáticas*. Tesis de Maestría en Economía Política, Buenos Aires: FLACSO.
- Weffort, F. ([1970] 1995), “Notas sobre la ‘teoría de la dependencia’: ¿teoría de clases o ideología nacional?”, en *Política y Sociedad*, 17, pp. 97-105.